

<p>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.</p>	<p>Clave: 000-ES-SV-0192</p> <p>Páginas: 15</p>
---	---

000-CO-SV-2019-0003: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS Y PLANTAS EXISTENTES EN LA SEDE SOCIAL DE ENRESA

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0192	0	MAYO 2019	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-SV-2019-0003

Responsable del contrato en ENRESA: Un técnico del Departamento de Servicios Generales.

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto de la contratación proyectado es el servicio de conservación y mantenimientos de las plantas y zonas ajardinadas en la Sede Social de Enresa.

El servicio de conservación y mantenimiento de jardinería de la Sede Social consistirá en:

Césped:

Cortes y recuperación
Recebados y resiembra
Abonado orgánico e inorgánico
Aireación de praderas
Escarificación y rastrillado
Limpieza
Tratamiento fitosanitario

Sistema de riego:

Revisión y puesta a punto de la red de riego
Mantenimiento integral incluyendo la reposición del material de riego estropeado o dañado (aspersores, difusores, conducciones, etc...).

Arbolado y arbustos exteriores:

Podas, recortes y abonado
Aporte de tierra, sustrato y estiércol
Retirada de material vegetal
Limpieza
Cavas
Tratamiento fitosanitario
Sustitución, resiembra, renovación de plantas permanentes o de temporada, árboles, arbustos, zonas de césped, que hayan perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales.
Reposición sin coste adicional, dos veces al año las plantas de temporada con floraciones diversas, como pensamientos, caléndulas, petunias, etc.

Plantas de interior:

Riego, limpieza, abrillantado y abonado de las plantas
Aporte de tierra, sustrato y abono.

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

El contrato incluirá la reposición por otra especie nueva a propuesta del adjudicatario y elección de Enresa, de un número máximo de 5 plantas al año, sin coste adicional para Enresa.

Los trabajos objeto del contrato serán realizados por una persona con categoría de oficial jardinero, con una dedicación de seis horas y media semanal, a razón de dos horas y diez minutos por día en días alternos.

El contratista designará un gestor personal, que deberá ser al menos Técnico en Jardinería, integrado en los cuadros de mandos intermedios de la empresa, que actuará como Coordinador del contrato y responsable del servicio para atender cualquier solicitud, petición o consulta por parte de Enresa.

2. División en lotes

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución puesto que implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. La disponibilidad dentro del Departamento de Servicios Generales es la de un técnico destinado a la gestión y coordinación de los distintos mantenimientos del edificio, tales como jardinería, limpieza, desratización, mantenimiento integral de instalaciones, etc.

3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas

000-ES-SV-0190

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 21.552,85 €, siendo el importe del IVA de 4.526,09 €, lo que suma un total de 26.078,94 €.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario: SV-Servicio de Jardinería Sede-A.

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
7.042,49 €	7.183,34 €	7.327,02 €

3. Posibilidad de Modificación

No.

4. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 21.552,85 € IVA no incluido.

5. Revisión de precios

No.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar

En la Sede Social de ENRESA, sita en la calle Emilio Vargas número 7, 28043 Madrid.

2. Plazo de ejecución

Treinta y seis (36) meses.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable

4. Fecha estimada de inicio

Enero de 2020.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6

2. Limitación en el número de lotes

N/A

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

N/A

2. Nivel de Garantía de Calidad exigido

N/A

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0192	0	MAYO 2019	5

F. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática
Deberán presentar Anexo 6 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?
No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio de adjudicación
Mejor relación calidad-precio.

2. Criterios distintos al precio
Se valorará las ofertas que ofrezcan un incremento del número de reposiciones de plantas de interior a realizar sobre el número de cinco unidades al año establecidas en el Pliego Técnico, hasta un máximo de quince unidades adicionales durante toda la duración del contrato. Por cada reposición ofertada se valorará con 1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.

3. Puntuación máxima criterios distintos al precio:
15 PUNTOS.

4. Puntuación máxima oferta económica:
85 PUNTOS.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen como **condiciones especiales de ejecución** del contrato las siguientes:

El adjudicatario deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales de mantenimiento: cascos auditivos, guantes, gafas, calzado, etc. Todo este material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales. El adjudicatario presentará, previamente al inicio de los trabajos, la relación detallada de los EPI's que proveerá al personal adscrito a la ejecución del contrato.

El equipo de trabajo deberá estar formado por los siguientes perfiles:

- Una persona con la categoría profesional de oficial jardinero.
- Una persona con categoría de Técnico en Jardinería (grado medio) o superior

El incumplimiento de estas condiciones será considerado motivo de imposición de penalidades.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0192	0	MAYO 2019	6

Se establecen como **obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato**:

1. En relación con los EPI's en caso de incumplimiento se penalizará con un 3% del importe mensual de la facturación, excluido el IVA, si persiste el incumplimiento durante 6 meses se procederá a la resolución del contrato.
2. En caso de incumplimiento de la cualificación profesional exigida al personal que realice los trabajos, se penalizará con un 2% diario del importe mensual de facturación mientras persista el incumplimiento.

Se establecen como **otras obligaciones del contrato** las siguientes:

- En relación con personal, útiles y materiales de jardinería:

En el ANEXO I del pliego técnico se adjunta, a los efectos del artículo 130 de la LCSP, la información sobre los trabajadores afectados por la obligación de subrogación prevista en el Convenio Colectivo sectorial y territorial aplicable.

De acuerdo con el artículo 130.6 de la LCSP el contratista vendrá obligado a responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas aun en el supuesto de que se resuelva el contrato, sin que corresponda este impago al nuevo contratista que se suceda una vez finalizado el contrato.

Al término del contrato el contratista vendrá obligado en el plazo de 15 días hábiles desde la finalización del contrato a justificar a la Administración el pago de los salarios y de las cotizaciones sociales de los trabajadores afectados por la subrogación. Una vez acreditados y comprobados estos extremos a la Administración se procederá al abono de la factura correspondiente al último mes de servicio y a la devolución de la garantía definitiva o, en su caso, a retener de las mismas las cantidades destinadas al pago de salarios.

El adjudicatario cumplimentará por cada asistencia, de acuerdo con las frecuencias indicadas en el PPT, el correspondiente parte de trabajo, con descripción de los servicios realizados en la visita.

El adjudicatario presentará durante el primer mes de vigencia del contrato a los responsables de este Servicio designados por Enresa, un programa con las frecuencias de las tareas a realizar durante la vigencia del contrato, que deberá ser aprobado por Enresa. Además, en el mismo plazo, presentará una memoria que contenga al menos la siguiente información: tipo, ubicación y estado actual de las plantas de interior de la Sede Social, propuesta de renovación de las plantas, valoración económica y propuesta de reubicación.

- Otras prestaciones de la empresa adjudicataria

Ropa de trabajo y EPI's:

La empresa adjudicataria dotará al personal, tanto para la época de verano como de invierno, de la indumentaria, equipos, herramientas, pequeña maquinaria y ropa de trabajo adecuada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0192	0	MAYO 2019	7

Asimismo, deberá dotar a su personal de todos los Equipos de Protección Individual (EPI's) necesarios para la realización de las tareas propias y habituales del Servicio de Jardinería: guantes, gafas, arneses, calzado, etc. Todo este material deberá cumplir la normativa correspondiente de Prevención de Riesgos Laborales, y con los marcados adecuados a la legislación europea.

Formación del personal adscrito al servicio:

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y demás normativa aplicable, la empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo los cursos de formación en prevención de riesgos laborales necesarios para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del concurso, en función con su propia especialidad y riesgos.

- Responsabilidades del adjudicatario

Legislación laboral y seguros

El adjudicatario asumirá todos los riesgos y responsabilidades civiles por cualquier accidente que sea causado por las operaciones objeto del presente documento, así como de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

El Contratista se compromete a cumplir con la normativa interna del Centro que en cada momento regule los aspectos citados, para lo que se someterá en esta materia a lo que dictaminen los responsables de ENRESA en su Sede Social.

Instrucciones sobre el desarrollo del contrato

El Dpto. de Servicios Generales y/o el Responsable asignado por ENRESA, podrá inspeccionar y ser informado, cuando lo solicite, de cualquier incidente/accidente que pudiera ocurrir durante la ejecución de los trabajos, así como de los materiales empleados o del proceso que se hubiere seguido para la ejecución de las tareas de jardinería pudiendo realizar todo tipo de comprobaciones al tiempo de la entrega o recepción, y solicitar cualquier operación de jardinería de las comprendidas en el presente documento, aun cuando no coincidiera con la periodicidad estimada, siempre que por cualquier circunstancia fuera necesario.

Se establecen como **obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato** las siguientes:

1. En relación con los EPI's en caso de incumplimiento se penalizará con un 3% del importe mensual de la facturación, excluido el IVA, si persiste el incumplimiento durante 6 meses se procederá a la resolución del contrato.
2. En caso de incumplimiento de la cualificación profesional exigida al personal que realice los trabajos, se penalizará con un 2% diario del importe mensual de facturación mientras persista el incumplimiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0192	0	MAYO 2019	8

I. SUBCONTRATACIÓN

No se ha detectado ninguna tarea crítica en el contrato.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en su caso, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial.

J. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego tipo.

K. FORMA DE PAGO

Se emitirá una factura mensualmente por los servicios prestados, previa aceptación por parte de ENRESA.

L. SOLVENCIA REQUERIDA Y MEDIO DE ACREDITACIÓN

1. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 8.000,00 €, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá acreditarse por los medios siguientes:

- a) Relación de los principales servicios realizados en relación con el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este. Deberá presentar al menos tres trabajos en cualquiera de los tres últimos años, por un importe cada uno de ellos, superior o igual a 3.000,00 €.

De conformidad con el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la indicación de la parte del contrato que tenga previsto subcontratar (art. 90.1.i) de la LCSP).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0192	0	MAYO 2019	9

AVISO: Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
- 2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.

Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- 3.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 4.- La documentación acreditativa del cumplimiento de la adscripción de medios específicos, conforme a lo establecido en el apartado L de este Anexo 1.
- 5.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 6.- La documentación acreditativa de encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se presentará en todo caso el certificado de:

- 1.- Encontrarse al corriente con la Seguridad Social.
- 2.- Encontrarse al corriente con la Administración Tributaria.

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitantes podrán visitar las instalaciones de ENRESA en Madrid con el fin de asegurar un conocimiento del Centro necesario para que, la que resultara adjudicataria del servicio, pueda prestarlo adecuadamente desde el primer día.

Las empresas interesadas deberán ponerse en contacto con el Dpto. de Servicios Generales, por medio del e-mail jpaq@enresa.es , para acordar la fecha de la visita a las instalaciones.

Cualquier duda sobre los pliegos deberá ser remitida a la oficina electrónica de ENRESA (<https://oficinaelectronica.enresa.es/>).

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta:
(*) Marcar lo que proceda
 Está inscrita en el ROLECE
 NO está inscrita en el ROLECE
3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:
(*) Marcar lo que proceda
 No va a recurrir a las capacidades de otras empresas
 Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO MENSUAL (€) (IVA no incluido)	Nº MÁXIMO DE MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL* (IVA no incluido)
Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas y plantas existentes		36	
IMPORTE TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA no incluido)			
Importe correspondiente al IVA			
IMPORTE TOTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (IVA incluido)			

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SV-0192	Revisión: 0	Fecha: MAYO 2019	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO*	SÍ	NO	Nº de plantas
Incremento del número de reposiciones de plantas de interior durante toda la ejecución del contrato.			

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....